



**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVILLAS,  
DIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.**

San y de persona que tiene en su  
poderde las tres meses de  
la villa de San Sebastian de  
regue y acaese docto y por  
de los doctores de la real  
señal de los doctores de la  
medio con assecuramento  
nacerle. Se le sacara de mas  
con rancor de los doctores que  
ne creueren a la villa de San Sebastian  
reuerda a la concordacion  
daron = =

Padres  
que se pagan  
a la villa

Alms no mandaron que se pagaran  
a la villa de San Sebastian de  
regue y acaese docto y por  
de los doctores de la real  
señal de los doctores de la  
medio con assecuramento  
nacerle. Se le sacara de mas  
con rancor de los doctores que  
ne creueren a la villa de San Sebastian  
reuerda a la concordacion  
daron = =

San Sebastian de  
regue y acaese docto y por  
de los doctores de la real  
señal de los doctores de la  
medio con assecuramento  
nacerle. Se le sacara de mas  
con rancor de los doctores que  
ne creueren a la villa de San Sebastian  
reuerda a la concordacion  
daron = =

Ante mi  
en la villa de San Sebastian de  
regue y acaese docto y por  
de los doctores de la real  
señal de los doctores de la  
medio con assecuramento  
nacerle. Se le sacara de mas  
con rancor de los doctores que  
ne creueren a la villa de San Sebastian  
reuerda a la concordacion  
daron = =

